Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos

Carpeta Nº 1003 de 2006

Versión Taquigráfica N° 659 de 2006

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 25 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Guido Machado, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Doreen Javier Ibarra y Horacio Yanes.

INTEGRANTES: Señores Representantes Nora Gauthier, Alberto Perdomo Gamarra y Víctor Semproni.

DELEGADA DE SECTOR: Daniela Payssé.

ASISTEN: Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Julio Cardozo Ferreira y asesores.

CONCURREN: Señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor José Pedro Montero y señora Prosecretaria, doctora Margarita Reyes Galván.

SEÑOR PRESIDENTE (Machado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Solicito a la Comisión autorización para el ingreso de mis asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a Sala los asesores del señor Presidente de la Cámara de Representantes)

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- El motivo de la sesión de hoy era abordar en particular uno de los cinco puntos de la convocatoria para el tratamiento del Presupuesto de Secretaría, el referido a

Intendencia, y la posibilidad de encontrar un acuerdo en ese sentido.

La fijación de la sesión de esta Comisión para este horario era el último esfuerzo antes de la sesión especial de la Cámara para el tratamiento de este tema, que tendrá lugar a la hora 15, antes de la sesión extraordinaria de la hora 17.

Quisiéramos saber qué consideraciones hay con relación a este punto y si se han introducido modificaciones en los otros puntos que debemos considerar el día de hoy.

SEÑOR IBARRA.- Como no pude estar presente en la última reunión, debido a que estaba en el exterior, leí en la versión taquigráfica que, quizás, el Partido Nacional presentara alguna propuesta concreta, sobre todo con relación al tema Intendencia y que los demás puntos se daban por descartados. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en plantear los temas que hemos visto sobre el particular; el señor Diputado Semproni lo hará.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- En el proyecto de Intendencia, la propuesta es generar un gatillo que permita no trasvasar honorarios para no romper el ordenamiento que se realizó el año pasado en el escalafón administrativo. Es el mismo mecanismo de eliminación de vacantes y aumento de los grados más bajos del escalafón Intendencia, con la salvedad de un gatillo que no permita superar los montos que por los mismos conceptos se cobrara a nivel administrativo. Por lo tanto, ese es el mecanismo de cambio encontrado. La esencia para el ahorro y para levantar los salarios más deprimidos y grados más bajos de ese escalafón es la aplicación del mismo mecanismo de supresión de vacantes. La respuesta, cuando menos no oficial, sigue siendo negativa.

SEÑOR SEMPRONI.- De acuerdo con lo que habíamos conversado en la reunión anterior, habíamos propuesto dos sustitutivos en lo que tiene que ver con el proyecto de resolución del Capítulo II, División Ediciones. Se plantea una pequeña modificación en el artículo 7º -creo que todos la tienen, porque la presenté por escrito- y otra en el artículo 11. No planteé algo que posteriormente estuvimos viendo como inconveniente, que es el artículo 10, y ahora proponemos eliminar. El artículo 10 dice que la División Ediciones dependerá directamente de la Dirección General. Si analizamos el organigrama de funcionamiento de la Cámara, advertiremos que hay muchas Direcciones que dependen de otras Áreas como, por ejemplo, del Servicio de Apoyo Legislativo o de la Secretaría de la Mesa. Entonces, si dejáramos el artículo 10 tal cual está, el mismo derecho y reclamo de la División Ediciones lo podría tener cualquiera de las otras Áreas. Por consiguiente, pensamos que el artículo 10 debe ser eliminado.

Entonces, reitero, en lo que tiene que ver con el presupuesto de Ediciones, tenemos los dos textos que presentamos y la propuesta de eliminación del artículo 10.

Sugiero a la Mesa que vayamos analizando el proyecto por capítulos.

SEÑOR IBARRA.- Complementando lo que expresa el señor Diputado Semproni, nosotros vamos a presentar un sustitutivo referido a los incentivos. Planteamos algo similar -no igual- a lo que se resolvió en el Presupuesto quinquenal vinculado a la Administración Pública. En el Presupuesto se habilitaba a que a partir de determinada edad -58 años- los funcionarios podían optar por un incentivo de retiro a percibir mensualmente por un período máximo de cinco años, o hasta que el beneficiario cumpla los 70 años de edad, en cuyo caso deja de percibirlo.

El artículo 29 del Presupuesto quinquenal dice que el monto del incentivo, que no tendrá carácter remunerativo, será equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones mensuales, sujetas a Montepío, efectivamente cobradas por todo concepto durante el año 2005, con un tope máximo de $ 30.000. Esto se resolvió en el Presupuesto quinquenal y nosotros, coherentes con esa decisión, presentamos en este momento un sustitutivo que dice así: "Artículo 1º" -prácticamente es lo mismo que plantea la Presidencia- "Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años" -aumentamos la edad de sesenta y dos a sesenta y cuatro años- "o más, cumplidos antes del 31 de diciembre del año 2006, que presenten renuncia dentro de los 180 (ciento ochenta) días a partir de la vigencia de la presente resolución y que tengan causal jubilatoria, percibirán una partida mensual complementaria al haber jubilatorio servido por el Banco de Previsión Social desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha en que se hubiere

configurado el cese obligatorio". Asimismo, presentamos otro sustitutivo que dice así: "Artículo 2º.- La referida partida mensual complementaria, que no tendrá carácter remunerativo, será equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a Montepío, efectivamente cobradas por todo concepto durante el año 2005, con un tope máximo de $ U 30.000, ajustándose en las mismas fechas y por las mismas cantidades a la de los funcionarios activos de la Cámara de Representantes. La partida complementaria no será materia gravada por los tributos de la seguridad social".

En cuanto al tema denominado "presentismo", ya argumentaron el señor Diputado Semproni y otros compañeros de mi fuerza política, pero creemos que deberíamos avanzar en alguna solución, aunque sea parcial. Por supuesto, no acordamos con el término "presentismo", por todos los motivos que ya se expresaron en la Comisión, pero sería importante reiterar -ese es nuestro planteamiento- la propuesta que hiciéramos en el Período anterior cuando, como se sabe, planteamos una disminución gradual del pago de compensación diaria.

El artículo 1º de nuestra propuesta establecía: "A partir de la fecha de la aprobación de este Presupuesto de Secretaría, no corresponderá la compensación diaria para el personal que ingrese a prestar funciones a la Cámara de Representantes, en cualquier carácter presupuestado, contratado u otros". Otro artículo decía: "El funcionario que recibiere alguna de las sanciones previstas en los literales D), E), F) del artículo 88 del Estatuto del Funcionario, perderá el derecho al cobro de la compensación referida en el artículo anterior, por un período de hasta seis meses". El último artículo que presentamos establecía: "En ningún caso se autorizará el pago de más de 14 compensaciones diarias por mes durante el período 1º de marzo de 2006 al 28 de febrero de 2007; 13 compensaciones diarias por mes durante el período 1º de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008; 12 compensaciones diarias por mes durante el período 1º de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009; 11 compensaciones diarias por mes durante el período 1º de marzo de 2009 al 14 de febrero de 2010; 10 compensaciones diarias por mes desde el 15 de febrero de 2010 en adelante". Por supuesto, habrá que ajustar la redacción y las fechas, porque no tuvimos tiempo de hacerlo.

Estas son nuestras propuestas.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Pensábamos que hoy nos encontraríamos con una negativa conceptual en los tres temas de fondo vinculados con el presupuesto de Secretaría -la prórroga genérica, el incentivo de retiro y el presentismo-, pero advertimos que no es así. Se han presentado sustitutivos, y sin entrar a discutirlos, debo decir que estas propuestas me generan, por lo menos, algunas dudas. Por ejemplo, el primer artículo de la propuesta que establece la eliminación de esta compensación para el nuevo personal, me genera alguna duda jurídica, porque no sé si como Cuerpo seríamos pasibles de una demanda laboral, ya que constituiría una disminución de los ingresos de los trabajadores. Además de esto, un elemento que fue una constante en estos meses por parte de la Presidencia y de los actores de esta Comisión, fue el diálogo con el propio gremio, a efectos de llegar a una razonable conclusión acordada, que tuviese la mejor posibilidad de aceptación. El sentido de esta reunión era básicamente saber si en ese proyecto de "Intendencia" el mecanismo de eliminación de vacantes y el no transgredir las compensaciones otorgadas a los administrativos podría llegar a un buen acuerdo. De lo planteado no estaba la generación de proyectos sustitutivos; por supuesto que está entre las reglas de juego, pero no lo teníamos preanunciado. Veremos de qué manera encaramos el tema desde el punto de vista instrumental. No sé cómo se podrían conformar los informes de aquí a la tarde, aunque tampoco hemos tenido plazo para realizar los estudios correspondientes. Estos aditivos o sustitutivos plantean esquemas similares a los del Presupuesto quinquenal; por ejemplo, con respecto a la edad, donde se preveía 58 años, tal como se hace con el INAU desde el Gobierno central, aquí se está planteando un cambio: llevar la edad a 64 años, homologándose el esquema del Senado, que era lo mínimo que se podía hacer. Habría que ver de qué manera se instrumenta esto y de qué modo afecta a nuestro Cuerpo esta nueva propuesta en cuanto a la edad.

Por lo tanto, no sé cuáles son los mecanismos instrumentales, pero requeriríamos del tiempo necesario para realizar el estudio de estos dos sustitutivos. Nos gustaría saber la posición final con respecto al tema de "Intendencia", que es el que hoy nos convoca.

SEÑOR SEMPRONI.- Parecería que la pelota viene para este lado.

Primero lo que voy a plantear es que si estamos de acuerdo con las modificaciones al texto que hicimos por escrito y que repartimos anticipadamente, es decir, las modificaciones al artículo 7º, la anulación del artículo 10 y la modificación del artículo 11, tendríamos que dejarlo establecido a efectos de empujarlo en la sesión.

Respecto a la modificación relativa a la Intendencia, parte con la propuesta de anulación de vacantes que nosotros ya habíamos anticipado que veíamos inconveniente, máxime cuando no se habían realizado estudios pertinentes que nos indicaran la conveniencia de hacerla y, sobre todo, porque habíamos escuchado a los propios funcionarios haciendo reclamaciones anteriores por la supresión de un montón de cargos en el área de Intendencia, que luego fueron pasados al sector administrativo. No compartimos esta modificación, que parte de la base de anular vacantes.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Vamos por partes, de acuerdo con lo que han informado los señores Diputados. Queremos dar una explicación sobre el artículo 10, referido a la División Ediciones. Este no es un caso similar a los demás, porque Ediciones tiene una tarea esencialmente muy intensa, que requiere que se puedan adoptar decisiones rápidas que no entren en la tradicional burocracia de la Cámara. Este no es el caso de otras Divisiones.

Los funcionarios de esa repartición manifestaron que la dependencia directa del Director General les permite una agilidad de trabajo mucho mayor, que es lo que la División precisa. Su trabajo no tiene nada que ver con el de otras Divisiones, que bien pueden entrar en el ritmo normal de la Cámara. Entonces, el artículo 10 no implica lo mismo para una División que para otra. Por eso me gustaría que se reconsiderara el tema.

En lo que tiene que ver con el retiro incentivado, si bien la edad de 64 años la habíamos considerado en algún momento, dado que es la establecida en el Senado, nos gustaría que se aclarara si ese tope del 65% del sueldo incluye la jubilación que pudiera recibir el funcionario. No me quedó claro cómo explican lo del tope de $ 30.000.

SEÑOR IBARRA.- El contenido del artículo 29 del Presupuesto parte de que el 65% es el promedio mensual de la totalidad de las retribuciones. Y los $ 30.000 refieren al sueldo máximo. Es decir, si un funcionario cobra $ 20.000, tiene derecho durante 5 años a cobrar un complemento de $ 10.000. Ahora, si ese funcionario cobra $ 35.000, no tiene derecho a esa compensación mensual o complementaria porque se le establece un tope máximo de $ 30.000.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Es el total.

SEÑOR IBARRA.- Efectivamente, es el total.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Respecto a este tema, vamos a necesitar un tiempo prudencial para consultar con los contadores y asesores, para ver en qué afecta el porcentaje de funcionarios y si realmente vale la pena lo que vamos a hacer.

En cuanto al retiro incentivado, la propuesta alternativa que hacen los señores legisladores es la misma que se presentó en el Presupuesto pasado, y si en aquel momento no la aprobamos, ahora tampoco lo haremos. Pero quiero aclarar una cosa: nuestra posición refería a la falta de diálogo con el gremio de funcionarios de aquel momento, lo que hacía que la rebaja salarial de lo que estaba estipulado como sueldo -que está dentro del rubro 0 y por el cual se aporta al BPS-, expusiera a la Cámara a una cantidad de factores negativos, como las demandas por reducción de sueldo. En ese momento, nuestro compromiso fue formar una Comisión de trabajo con asesores y funcionarios y se llegó a esto. Quiere decir que si hemos oído que para algo están los Consejos de Salarios, que por algo se tienen que reunir todas las partes, no es de recibo que podamos apoyar esta reducción, cuando evidentemente surge de una falta de diálogo con el gremio, porque no acepta esto. Nosotros estamos en la posición intermedia: dialogar, acordar y llegar a la solución que propusimos. Si en la solución que proponemos hubiera alguna modificación, quizás sería posible hacer un acuerdo; si no, es imposible, porque sabemos que no hay acuerdos de parte.

Repito, necesitamos un tiempo prudencial para estudiar estas propuestas.

SEÑOR YANES.- Lo que voy a manifestar no tiene que ver directamente con el tema en discusión, pero el Diputado Perdomo hizo una referencia en la sesión pasada y en esta haciendo una comparación entre la política llevada a cabo por el INAU referente a los retiros y el Poder Legislativo. En aquella ocasión pensamos que era una cuestión circunstancial, pero al constatar que esto se reitera, sin entrar en el fondo del asunto, quiero dejar constancia de que el trabajo de funcionarios y de educadores del INAU vinculado a la infancia y a la adolescencia, trabajo directo que merece y necesita un equilibrio emocional y de salud, no tiene nada que ver con los trabajos administrativos de la Cámara, importantes también; son absolutamente distintos. Creo que esto merece una puntualización política. Pido disculpas al señor Diputado Perdomo Gamarra por la interrupción, y por supuesto que discutiremos el fondo del asunto en otra oportunidad.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Tan de acuerdo estamos con el Diputado Yanes, que el Presupuesto quinquenal preveía 58 años de edad; además, tan de acuerdo estamos con él sobre las especificidades de las funciones en los distintos lugares del Estado, que a la hora de cotejar los funcionarios del Poder Legislativo con los de otros rubros, con los de otras actividades del Estado, dijimos que las igualaciones nunca son buena cosa. Cuando se nos dijo que conceptualmente se estaba en contra, usamos un ejemplo para mostrar que la misma fuerza política, en otra área, con otra especificidad, había utilizado la herramienta de los incentivos.

Estamos absolutamente de acuerdo; por eso rechazamos de plano los comparativos salariales con otros sectores del Estado, por el respeto necesario a las especificidades y a la funcionalidad de los trabajadores en los distintos rincones del Estado, en especial, en esta Casa, el Poder Legislativo, cuya productividad no puede medirse en cantidades, sino con respecto a lo que produce, que básicamente son leyes. Por lo tanto y desde ese punto de vista, habría que comenzar con la aplicación de una serie de criterios.

El Presidente de la Cámara mencionaba el comienzo de un importante proceso de diálogo con el gremio, de acuerdo, que es a lo que ha instado el Gobierno desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social en su política laboral. Creo que esto ha sido realmente positivo, porque ese diálogo fructificó en dos documentos y se llegó a una conclusión de mejora en el funcionamiento del servicio, que es lo que nos debe llamar la atención al día de hoy. ¿Por qué? Porque estos dos proyectos, el de presentismo y el de incentivo van juntos. Al proyecto de incentivo a los retiros se lo complementa con cantidad de horas-hombre a través de un proyecto sobre presentismo, que no solo equipara los horarios vespertinos y matutinos, sino que da de plano con un viejo concepto, que es el de los viáticos, que creemos equivocado, y cuyo camino de reducción no parece ser otra cosa que un ahorro necesario, por lo que se debe acompañar. En ese caso y bajo ese camino, será pasible de posibles demandas laborales, para lo que habría que realizar las consultas jurídicas del caso. Más allá de eso, no se atiende lo básico; se atiende un esquema de reducción en un proceso, en el tiempo, pero no se dan las herramientas para un proceso de racionalización administrativa que sí puede dar el presentismo en cuanto a disponer de una cantidad prefijada de horas-hombre a racionalizar en las distintas secciones.

Nuestra fuerza política está pidiendo los tiempos necesarios para realizar el estudio correspondiente de este sustitutivo, más allá de la fecha del lunes 31 como tope, pero podemos decir que deberían darse herramientas, no solo para llegar a acuerdos con el gremio, sino herramientas administrativas para racionalizar el servicio sobre una cantidad efectiva de horas-hombre a distribuir en el Cuerpo. Creo que este sustitutivo atiende tan solo un aspecto, dejando libre el peligroso camino de demandas ulteriores por parte de los funcionarios. De todas maneras, no quiero adelantar una posición que es mía, personal y no de mi fuerza política.

SEÑOR IBARRA.- Quisiera hacer una aclaración porque, según me informan, cometí un error de expresión en cuanto a la interpretación del tema de los incentivos.

Lo que estamos planteando, sobre todo en el artículo 2º, es una partida mensual complementaria, que será equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales, con un tope máximo de $ 30.000. Es decir, a estos $ 30.000 se les agregaría la jubilación promedio, que creo que está aproximadamente en $ 16.000. Por ejemplo, si un salario fuera de $ 100.000, el 65% serían $ 65.000; por lo tanto, el tope sería de $ 30.000, más lo correspondiente a la jubilación del Banco de Previsión Social, que está en alrededor de $ 16.000.

En cuanto al presentismo, quiero expresar que nosotros no innovamos; lo que presentamos fue discutido en profundidad el pasado año, durante el estudio del proyecto de Presupuesto de la Cámara. Lo que hacemos es simplemente transcribirlo, porque entendemos que es uno de los mecanismos efectivos a aplicar, más allá de que en un futuro mediato estaríamos de acuerdo con dar una solución definitiva al tema, que entendemos que no se logra a través del presentismo, debido a lo que se dijo acá por parte de mis compañeros, legisladores y legisladoras, sobre todo, porque crea un antecedente de presentismo desde el punto de vista filosófico, absolutamente distinto al criterio que se aplica en el resto de la Administración Pública. En este caso, con 16 días de trabajo, se podría cobrar el presentismo; creemos que no es conveniente crear ese antecedente y menos hacerlo aquí, en el Poder Legislativo. Si se encontrara otra solución, no tendríamos ningún inconveniente en considerarla, aunque entendemos que los tiempos están acotados.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- A la hora de abordar el tema del incentivo y del presentismo, nosotros preguntamos si estos aspectos eran conceptuales o negociables, pues en cuanto al segundo punto dijimos con claridad que si se trataba de introducir variaciones de la escala, estábamos a la espera de propuestas. Aquí teníamos un documento negociado, pero esperábamos, en ese mismo camino, un esquema de escalas diferenciales. Se nos respondió que no se trataba de escalas, sino que el problema era conceptual.

SEÑOR SEMPRONI.- Sin entrar a considerar el hecho de que se comparta o no el texto del artículo 2º, me voy a limitar exclusivamente a la interpretación. A la hora de la interpretación del sustitutivo, de lo que hace a la partida complementaria, no creo que tengamos por qué hablar de la incidencia de la jubilación. Eso está totalmente aparte. Lo que estamos diciendo es que hay una partida mensual complementaria, que no tendrá carácter remunerativo, que será equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones sujetas a Montepío efectivamente cobradas en el año 2005 y que eso tendrá un tope de $ 30.000. Esto es lo que se va a pagar. Si se jubila, si no se jubila, si cobra $ 16.000 o logra que Murro le pague $ 32.000, es un problema de la persona; interpretemos esto así.

Ahora, el segundo tema tiene que ver con algo que dije tres veces y que voy a reiterar: el repartido que hicimos de las modificaciones al presupuesto de la División Ediciones, ¿se comparte o no? Quiero saber si también esto va a ser estudiado o si se va a responder globalmente. De repente, hoy hay una respuesta. Si la hay, dejamos esto allanado y el tema está resuelto. Si no la hay, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una respuesta del señor Presidente de la Cámara con respecto al artículo 10.

SEÑOR SEMPRONI.- Sí, pero no hay una respuesta con relación a los artículos 7º y 11.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Manifesté mi opinión definitiva sobre el artículo 10 y expliqué por qué habíamos llegado a eso. Con respecto al otro tema, para responderles necesitamos hacer un estudio en privado. Podemos coordinar en la tarde, antes de la sesión. Ya es la hora 14 y 15. De todas maneras, en la coordinación podemos planificar algo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tener que fijar una sesión previa al 31 para poder aprobar estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- De acuerdo con lo que se ha propuesto aquí, ¿la sesión sería postergada hasta el 31? ¿Está definido?

SEÑOR SEMPRONI.- No tenemos un proyecto para votar en la tarde de hoy, por lo que debemos buscar mecanismos para hacer una reunión igual el día 31, a fin de votar lo que haya. ¿Cuál es el mecanismo?

SEÑOR MONTERO.- En alguna de las dos sesiones de la tarde -en la sesión especial o en la extraordinaria- se debería fijar una fecha, para considerar la misma carpeta, por ejemplo, el lunes 31 de julio. Es necesario que haya cincuenta señores Diputados en Sala.

(Diálogos)

SEÑOR IBARRA.- ¿Es imprescindible esperar hasta el 31? Tenemos otras fechas: el jueves 27 o el viernes 28 de julio.

(Diálogos)

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Propongo que nos reunamos el lunes 31 de julio, a la hora 14, dejando fijada la sesión del plenario para la hora 16, de modo de dar el tiempo necesario para la elaboración del informe.

SEÑOR MONTERO.- El informe no se va a distribuir y será verbal. Por lo tanto, no es una traba que el informe no esté pronto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, aceptamos el criterio sugerido por el señor Diputado Perdomo Gamarra.

Se levanta la reunión.